


Dolavon, Chubut, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Agr. Vázquez Emiliano;
La Ordenanza N° 866/2021;
Los autos caratulados "LARREBURO Bautista y KENT, Nilsa S/ Sucesión ab-intestato";

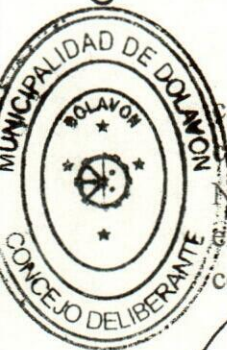
CONSIDERANDO:

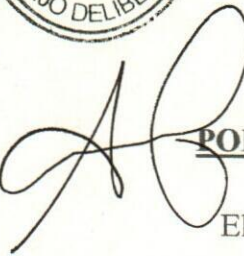
Que, se ha presentado ante este Municipio anteproyecto de mensura particular con deslinde y fraccionamiento de la Chacra 38 – Parcela 14 – Circunscripción 2 – Sector 2, acompañado de copia de oficio 2435/21;

 Que, por fallecimiento del Sr. Larreburo Bautista, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos CARLOS PEDRO LARREBURO y MARÍA NILDA LARREBURO, juntamente con la esposa del causante, Sra. NILSA KENT;

Que, el inmueble fue inscripto en condominio con una superficie de 3 ha, 38 as 8 cas;

Que, la Ordenanza 866/2021 establece en su Artículo 14 que los lotes ubicados en la Circunscripción 2 y 3, tendrán como mínimo quince (15) hectáreas de dimensión;

 Que, debido a que el proyecto de mensura se encuentra enmarcado en los autos caratulados "LARREBURO Bautista y KENT, Nilsa s/ Sucesión ab-intestato" y se han declarado como herederos únicos y universales el Sr. CARLOS PEDRO LARREBURO y Sra. MARÍA NILDA LARREBURO, juntamente con la esposa del causante, Sra. NILSA KENT, se dispone la excepción al artículo mencionado de manera precedente con el fin de que puedan avanzar con los correspondientes trámites;

 Que, tratado en el seno del Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

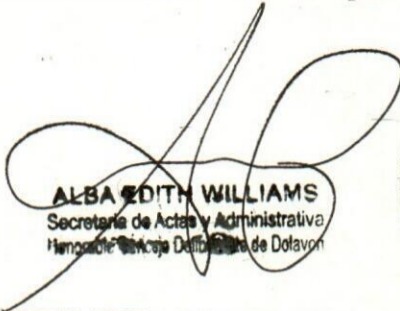
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

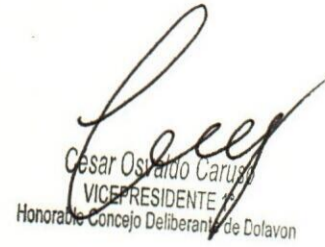
ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚESE en el marco de los autos caratulados "LARREBURO Bautista y KENT, Nilsa s/ Sucesión ab-intestato" y a quienes se han declarado como herederos únicos y universales el Sr. CARLOS PEDRO LARREBURO y Sra. MARÍA NILDA LARREBURO, juntamente con la esposa del causante, Sra. NILSA KENT, del artículo 14° de la Ordenanza General N° 866/2021. -----

ARTÍCULO 2°: AUTORÍCESE al profesional correspondiente a avanzar en los trámites pertinentes a la registración del proyecto de mensura y fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como chacra 38 – Parcela 14 – Circunscripción 2, Sector 2, quedando la Parcela 30 con una superficie de 3 hectáreas 88 áreas 34 centiáreas, y la Parcela 31 con una superficie de 10 hectáreas 20 áreas 95 centiáreas. -----

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




Cesar Osvardo Caruz
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1160/2024.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 04 días del mes de septiembre del año 2.024.-ACTA N° 1.079.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 09 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a exceptuar en el marco de los autos caratulados "LARREBURO Bautista y KENT, Nilsa s/ Sucesión ab-intestato" y a quienes se han declarado como herederos únicos y universales el Sr. CARLOS PEDRO LARREBURO y Sra. MARIA NILDA LARREBURO, juntamente con la esposa del causante, Sra. NILSA KENT, del artículo 14° de la Ordenanza General N° 866/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1160/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1160/2024 sancionada en la 14° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 04 días del mes de septiembre del año 2024, Acta N°1.079.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°1385/2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MESES	AÑO
	30	09	2024
HORA: 13:10		FOLIO: 1-1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon